

C.P. NSH-Nuestra Señora de la Humildad

Soto de Luiña - Cudillero

Tfno.: 985596321 – Código 33005106 – nuestras@educastur.org



CONVIVENCIA EN EL COMEDOR ESCOLAR, Curso 2024/2025

El Comedor Escolar es un **servicio complementario** del colegio, **gratuito para todo el alumnado con beca de transporte** y que **puede ser utilizado por cualquier niño o niña del centro avisando en Dirección**, abonando la cantidad estipulada por la Consejería de Educación (4€/día). En estos casos, los pagos se abonan mediante transferencia bancaria una vez se envíe el recibo correspondiente a casa a final de cada trimestre.

Nuestro Comedor da comienzo el primer día lectivo de octubre y finaliza el último día lectivo de mayo, no funciona cuando hay jornada reducida para el alumnado (septiembre y junio).

Se trata de un servicio que **incluye el suministro de comidas y las tareas propias de atención al alumnado hasta las 15:15-15:30** (depende del Consorcio de Transportes), por lo que nuestro objetivo es que tenga **función educacional**; el personal de cocina, la Auxiliar Educadora, la operaria de servicios y las 4 cuidadoras forman parte de nuestra Comunidad Educativa.

Con el objeto de **favorecer una convivencia positiva y lograr el disfrute de la hora de la comida**, consideramos imprescindible conocer, asumir, respetar y cumplir una serie de normas. Utilizamos el término "normas" para referirnos a cuestiones muy básicas que todas y todos conocemos y ponemos en práctica a la hora de comer en casa, en familia o en sitios públicos:

1. **Respetar** al personal del comedor: monitoras, auxiliar educadora, operaria, cocinera y ayudante de cocina.
2. Entrar y dirigirse a la mesa **caminando de manera ordenada**.
3. **Colocar mochilas y/o cazadoras en la silla**.
4. **Hablar con los compañeros y compañeras de mesa y con las cuidadoras con un tono de voz normal**, evitando voces, gritos y alborotos.
5. **Utilizar individual y correctamente** cubiertos, servilleta, vasos.
6. **Sentarse correctamente** y evitar levantarse sin permiso.
7. Al salir del comedor, **respetar el material ajeno** evitando pisar, empujar, mover o estropear las mochilas y cazadoras de los demás.
8. **Cuidar el menaje** sin utilizarlo con fines agresivos (por ejemplo, para hacer cortes en la mesa).
9. **Pedir lo que se necesite levantando la mano**, sin gritar, utilizando las palabras "por favor" y "gracias".
10. Disfrutar de la comida **masticando con la boca cerrada**.
11. **Procurar comer de todo, probar** las diferentes comidas a no ser que se tenga alguna intolerancia debidamente justificada.
12. Pedir **permiso** levantando la mano para acudir al servicio.
13. **Evitar jugar con la comida**, tirar alimentos o derramar bebida intencionadamente.
14. **Cuidar el mobiliario** y las instalaciones.

OTRAS CONSIDERACIONES.

Los menús, expuestos en las RRSS del centro, se elaboran mensualmente en base a una dieta lo más sana y equilibrada posible. De manera puntual, enviamos dichos menús a la responsable de la estrategia NAOS que los supervisa, nos ofrece recomendaciones y asesoramiento. Se tienen presentes las alergias y/o intolerancias alimentarias justificadas con informe médico. Recordamos la necesidad de informar de estas cuestiones en Dirección a principios de curso o en el momento en que se detecten las alergias y/o intolerancias.

En caso de que algún niño o niña necesite dieta blanda o menú especial según prescripción médica, se debe informar en Dirección. Los niños o niñas que no se queden al Comedor, deberán avisar a su tutora o tutor en la primera sesión.

En horario de Comedor, se obedecerá y respetará a las monitoras correspondientes, al igual que al profesorado y otros miembros de la Comunidad Educativa en horario lectivo. A tal efecto, este es nuestro semáforo de comportamiento:

- Cumplir con las normas y con el decálogo del comedor.

-
- Entrar y/o salir del comedor corriendo, tocando a otras personas, gritando, arrastrando la cazadora o cosas parecidas.**
- Levantarse sin permiso.
- Dar voces o gritar.
-

- Tirar alimentos o jugar con la comida (meter comida en el vaso de agua, lanzar alimentos a otros compañeros o compañeras...)**
- Derramar la bebida de manera intencionada.
- Traer móvil, reloj inteligente y/o cualquier dispositivo electrónico.
- Cualquier acto dirigido a impedir el normal desarrollo de las actividades de comedor escolar.
-

- **Poner mote al resto de comensales o al personal.**
- **Cometer actuaciones perjudiciales en contra de las medidas de seguridad, protección e higiene (compartir comida o cubiertos, tocar a un compañero o compañera...).**
- **Desobediencia sistemática a las cuidadoras.**
- **Deterioro del menaje de cocina o del material y mobiliario (doblar cubiertos, acuchillar mesas/sillas...).**
- **Sustracción de material del comedor o de compañeros y compañeras.**
- **Utilizar móvil, reloj inteligente y/o cualquier dispositivo electrónico.**
- **Agresión verbal al alumnado o al personal.**
- **Agresión física contra cualquier miembro persona.**
- **Vejaciones o humillaciones, especialmente si tienen un componente sexual, racial, xenófobo o se realizan contra alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.**
- **Amenazas o coacciones.**

Consecuencias:

- **Amarillo:** amonestación oral por parte de las cuidadoras y registro en el cuaderno de incidencias. Con 3 incidencias amarillas, aviso a casa.
- **Naranja:** amonestación oral, registro en el cuaderno de incidencias, aviso a casa. Con 3 incidencias naranjas, se procede a la separación del grupo para comer de manera individual.
- **Rojo:** amonestación oral, aviso a casa y separación del grupo para comer de manera individual.

Una vez leído este documento, cumplimiento el resguardo que viene en la parte de abajo de esta hoja, lo recorto (para quedarme con el documento y poder revisar las normas, el semáforo de comportamiento y las consecuencias, que también está colgado en la web del centro) y lo entrego a la tutora o tutor correspondiente antes del 1 de octubre de 2024.

✂-----

Don/Doña _____ como padre/madre/tutor-a legal del
alumno/a _____ doy fe de que
conozco las normas del comedor escolar y las consecuencias de no cumplirlas, asumiendo dichas
consecuencias.

En Soto de Luiña, a _____ de septiembre de 2024.

Fdo.: _____